



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA ECUASUR C. LTDA. A FAVOR DE SI MISMA .

**CUANTIA : S/.2.000.000,00
DI COPIAS.**

En la ciudad de Machala , Capital de la Provincia de El Oro , República del Ecuador ; hoy veintidos de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco , ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA , NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA , comparece : El señor EDGAR BERNAL QUITO , de estado civil casado , por sus propios derechos y por los que representa , en su calidad de Gerente y Representante legal de la antes citada Compañía , conforme lo justifica el nombramiento y el Acta de la Junta General Universal de Socios , celebrada el doce de Agosto de mil novecientos noventa y cinco ; documentos que se insertan a esta matriz como habilitantes . El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , residente en el Cantón Huaquillas y de tránsito por esta ciudad , legalmente capaz , a quién de conocer doy fé y me presentan para que eleve a Escritura Pública la minuta que a continuación se detalla así : -----
SEÑOR NOTARIO .- En el Protocolo de Escrituras

Guillermo S. Tiraco S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA EL ORO

Públicas a su cargo , sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas : -----

PRIMERA : OTORGANTE .- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de ECUASUR C. LTDA. , el señor EDGAR BERNAL QUITO , en su calidad de Gerente y Representante Legal , debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios celebrada el doce de Agosto de mil novecientos noventa y cinco .-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES .- a) La compañía ECUASUR C. LTDA. , se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Quito , Provincia del Pichincha , el veintisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve , inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Arenillas , el once de Marzo de mil novecientos ochenta , con un capital social de UN MILLON DE SUCRES (S/.1.000.000,00) , dividido en mil participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una. b) Mediante Escritura Pública inscrita el veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis , en el Registro de la Propiedad del Cantón Huaquillas , con el numero DOCE (12) del Registro Mercantil y bajo el

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ECUASUR C. LTDA. CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DE 1995**

En la ciudad de Machala, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diez horas, en el inmueble ubicado en las calles Arizaga y Buenavista, se reúnen los siguientes socios de la compañía ECUASUR C. LTDA.; señores EDGAR BERNAL QUITO, propietario de novecientas ochenta y cinco (985) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil 00/100 sucres (S/. 1.000,00) cada una; EDGAR BERNAL FIERRO, propietario de diez (10) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil 00/100 sucres (S/. 1.000,00) cada una; CARLOS BERNAL FIERRO, propietario de cinco (5) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil 00/100 sucres (S/. 1.000,00) cada una. Encontrándose reunido la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal de conformidad con el Art.280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes y puntos del orden del día:

- 1.- Resolver acerca del aumento de capital social de la compañía;
- 2.- Tratar sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital social;
- 3.- Reforma de estatutos; y,
- 4.- Autorización al Gerente y Representante Legal de la compañía para que lleve a cabo el trámite de aumento de capital hasta su culminación.

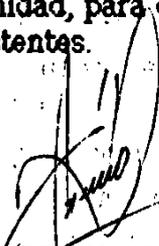
Preside la sesión el señor Edgar Bernal Fierro, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Edgar Bernal Quito, en su calidad de Gerente, quién luego de constatar el quorum reglamentario, pone a consideración de los presentes el primer punto del orden del día y al respecto el Presidente informa que es necesario elevar el capital social de la compañía hasta llegar al monto mínimo legal resuelto por la Superintendencia de Compañías que es de S/.2'000.000,00, ya que el plazo para hacerlo vence el 31 de agosto de 1995. Los socios luego de deliberar, sobre este punto resuelven por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de S/.1'000.000,00 (UN MILLON 00/100 SUCRES), dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de mil 00/100 sucres cada una, que sumados al millón de sucres del capital social inicial, totalicen la cantidad de S/.2'000.000,00 (DOS MILLONES 00/100 SUCRES).A continuación se da lectura al segundo punto del orden del día y luego de deliberar al respecto, por unanimidad los socios acuerdan que el aumento

485
10
5

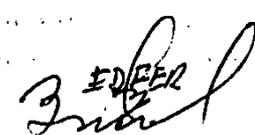
1000

se efectúe en numerario y en forma proporcional al número de participaciones que posee cada socio en la compañía, por lo que el aumento del capital social queda suscrito de la siguiente manera: Sr. Edgar Bernal Quito, suscribe novecientos ochenta y cinco (985) participaciones y paga en numerario la cantidad de S/.985.000,00; Sr. Edgar Bernal Fierro, suscribe diez (10) participaciones y paga en numerario la cantidad de S/.10.000,00; y, Sr. Carlos Bernal Fierro, suscribe cinco (5) participaciones y paga en numerario la cantidad de S/5.000,00. Todas las participaciones suscritas son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una. Seguidamente se da lectura al tercer punto del orden del día y la Junta General Universal de socios, por unanimidad resuelve: Reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de ECUASUR C. LTDA., el mismo que en su parte pertinente dirá: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL:**-El capital social de esta compañía es de DOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/.2'000.000,00) y está dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres, 00/100 (S/.1.000,00), cada una. A continuación se da lectura al cuarto punto del orden del día y los socios luego de deliberar suficientemente deciden por unanimidad conceder la autorización al Sr. Edgar Bernal Quito, Gerente de la compañía, para que proceda a suscribir y legalizar, con su sola firma, todos los documentos y obligaciones de la compañía entre los que se incluyen los puntos del orden del día tratados en la presente Junta.

No habiendo otro punto que tratar, se concede quince minutos de receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión procediendo a leer el acta a los asistentes, la misma que es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente todos los asistentes.



EDGAR BERNAL QUITO
NOTARIO SEXTO MACHALA



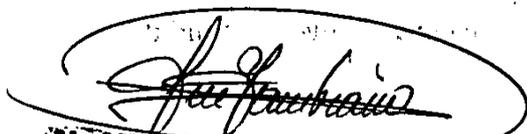
EDGAR BERNAL FIERRO
PRESIDENTE

CERTIFICA: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original.

Machala, a 22 de Septiembre de 1995



CARLOS BERNAL FIERRO
ACCIONISTA



AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO

M. H. L. A. - 11 - 1995

Machala, a 9 de agosto de 1995

Señor

EDGAR BERNAL QUITO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

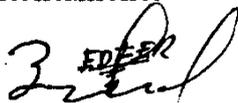
Me es grato comunicar a Ud. que en sesión de Junta General Universal de Socios realizada el día dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, por unanimidad fue nombrado **GERENTE DE ECUASUR C. LTDA.**, por un periodo de un año.

En consecuencia, Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Dejo constancia que esta compañía se constituyó por Escritura Pública que autorizó la Notaría Décimo Séptima del cantón Quito, Provincia del Pichincha, el 27 de noviembre de 1979, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenillas, el 11 de marzo de 1980.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

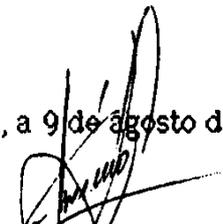
Atentamente



EDGAR BERNAL FIERRO
PRESIDENTE

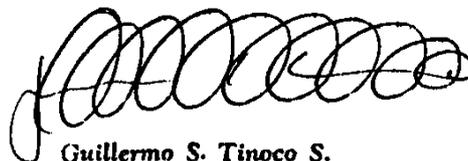
ACEPTO EL CARGO:

Machala, a 9 de agosto de 1995



EDGAR BERNAL QUITO
GERENTE

CERTIFICO: QUE EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE , QUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, CON EL No.22 ;Y, HA SIDO ANOTADO AL LIBRO REPERTORIO BAJO EL No.417.-EN ESTA FECHA.-Huaquillas, Septiembre 22 de - 1.995.-

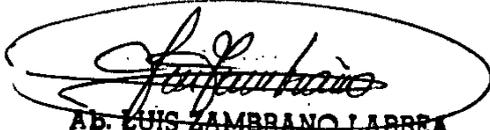


Guillermo S. Tinoco S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

NOTARIO SEXTO MACHALA

· CERTIFICA: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original.

Machala, a 22 de Septiembre 1995



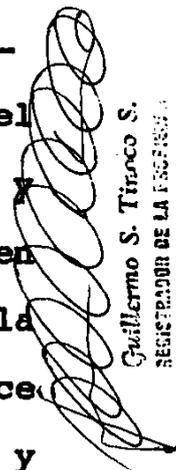
AB. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PUBLICO SEXTO

MACHALA - EL ORO

número ciento dieciocho del Repertorio , la Compañía ECUASUR C. LTDA. , cambió su domicilio a la ciudad de Huaquillas ; c) La Junta General Universal de Socios celebrada el doce de Agosto de mil novecientos noventa y cinco , acordó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía , con el objeto de llegar al monto mínimo establecido por la Superintendencia de Compañías para esta especie de Compañías . -----

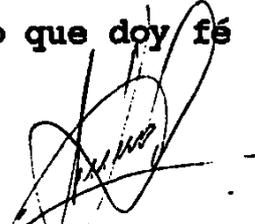
TERCERA : DECLARACION .- Con tales antecedentes , el señor EDGAR BERNAL QUITO , en su calidad de Gerente y Representante Legal de ECUASUR C. LTDA. , en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Socios celebrada el doce de Agosto de mil novecientos noventa y cinco y debidamente facultado por la misma , declara que queda Aumentado el Capital , y Reformados los estatutos de su representada en la forma establecida por los socios en la Junta mencionada y , además : **BAJO JURAMENTO** , manifiesta que el Aumento de Capital acordado por la referida Junta , se encuentra correctamente integrado y pagado en numerario en su totalidad . -----


Guillermo S. Tinoco S.
REGISTRADOR DE LA FISCALIA

AP. LUIS ZAMBRANO LARREA
BOITINGO PUBLICO SEXTO
MARIANA EL ORO



DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se agrega como documentos.
habilitantes el nombramiento de Gerente y
Representante Legal de ECUASUR C. LTDA. ; y el Acta
de Junta General Universal de Socios celebrada el
doce de Agosto de mil novecientos noventa y cinco .
Agregue Ud. señor Notario , las demás formalidades de
estilo para la perfecta validéz de este instrumento
público . F) ABOGADO CLEMENTE VACA JERVEZ , matrícula
número trescientos sesenta y cinco del Colegio de
Abogados de El Oro . HASTA AQUI LA MINUTA , la misma
que queda elevada a Escritura Pública para que surtan
los efectos de Ley . Se observaron los preceptos
legales que el caso requiere y leída que le fue al
compareciente el presente título íntegramente por mí
el Notario , éste se ratifica y firman conmigo en
unidad de acto de todo lo que doy fé . -----


EDGAR BERNAL QUITO

GERENTE

C.C.0300434594

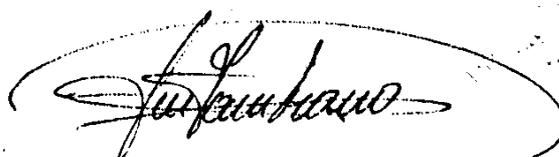

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO - MACHALA

Ab. Luis Zambrano Larrea
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

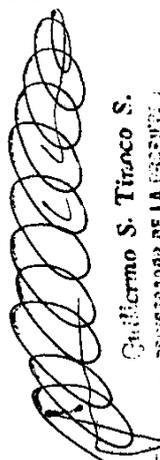
RAZON :- Siento como tal , que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No.95-6-2-1-0163 , de fecha veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco , dictada por el Señor Intendente de Compañías de Machala , Abogado Luis Solórzano Vallejo , habiéndose tomado nota de la aprobación de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUASUR C. LTDA. , al margen de la matriz que reposa en los Archivos de la Oficina que está actualmente a mi cargo .

Machala , Octubre 18 de 1.995


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO **SEXTO** MACHALA
Ab. Luis Zambrano Larrea
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR


b. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO


Guillermo S. Tinoco S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RA _____

CON: Hicte rasón y doy fe que en esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ECUASUR CIA. LTDA., de la RESOLUCION No. 95-6-2-1-0181, emitida por la Superintendencia de Compañías de Machala, de fecha 28 de septiembre de 1995, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de esta compañía.- En la ciudad de Quito hoy día primero de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-



BOGOTER REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

C E R T I F I C O:

QUE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE , QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, CON EL No.8 ;Y, HA SIDO ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO FAJO EL No.165.-EN ESTA FECHA.-Huaquillas, Marzo 19 de 1.996.-



Guillermo S. Tinoco S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD




NOTARIO SEXTO
 / b. IU Z P ANO...
 Focafuerte / u yas y...
 M H...

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
 CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTI
 FIRMADA Y SELLADA EN MA
 CHALA EL VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE
 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CIN

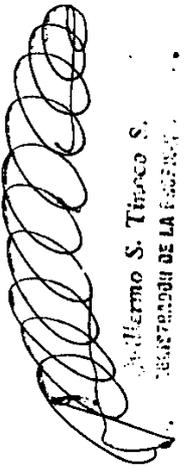
CO.-

[Handwritten Signature]

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
 AB. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO NOTARIO PUBLICO SEXTO - MACHALA
 MACHALA - EL ORO


 AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO


 Guillermo S. Tinoco S.
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD